



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N^o

356/95

Salta, 28 de agosto de 1.995
Expte.: 12.102/95-Ref.01/95

VISTO:

Las Resoluciones N^o 242 y 290/95 de esta Facultad, mediante la cual se le concede a la Lic. Analía Susana ECHENIQUE, licencia por maternidad sin goce de haberes, a partir del 14 de mayo y hasta el 21 de agosto de 1.995 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se reintegra a sus funciones el día 22 de agosto de 1.995;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o: Dar por finalizada la licencia por maternidad sin goce de haberes de la Lic. Analía Susana ECHENIQUE, D.N.I. N^o 17.074.953, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 22 de agosto de 1.995.

ARTICULO 2^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO